

Temas informados por la Rectora en la sesión del Consejo Superior de fecha 15 de octubre de 2025

Ley de Financiamiento Universitario

Como es sabido, el Senado de la Nación rechazó el veto presidencial a la ley 27.295 de financiamiento universitario, lo que sumado a la insistencia que ya había votado la Cámara de Diputados dejó firme la ley.

El 6 de octubre el Congreso remitió la ley al Poder Ejecutivo para su promulgación y hasta el momento esta no se ha producido. Si durante la sesión ocurre, me avisan así festejamos.

Con el antecedente del decreto 681, que promulgó la Ley de Emergencia en Discapacidad, pero suspendió su aplicación hasta que el Congreso determine el origen de los recursos -con ese antecedente-, este lunes se reunió el Comité Ejecutivo ampliado del Consejo Interuniversitario Nacional. Participé de la reunión en la que se aprobó un reclamo al Poder Ejecutivo Nacional para que promulgue y ejecute la Ley de Financiamiento Universitario y se resolvió por unanimidad que si se repite para la Ley de Financiamiento Universitario el procedimiento que siguió el Ejecutivo para la Ley de Emergencia en Discapacidad -esto es, promulgar y suspender-, el plenario del CIN se reunirá de manera urgente para decidir sobre el inicio de una acción colectiva, solicitando a la Justicia la declaración de inconstitucionalidad de la decisión presidencial y conminando al Jefe de Gabinete a cumplir la ley y asignar las partidas presupuestarias que se requieren para ello.

Estamos decididos -Rectoras y Rectores- a ir a fondo con este tema, hemos seguido todos los procedimientos institucionales que corresponden a la naturaleza de la norma que se requería y a los avatares de su tratamiento, participamos en la elaboración de dos proyectos de ley -uno vetado el año pasado y éste, cuyo veto fue rechazado por amplia mayoría de las dos cámaras. Consideramos que el cumplimiento de la ley destrabaría la grave emergencia en la que estamos colocadas todas las universidades y ya no reclamaremos ante el Poder Ejecutivo sino ante la Justicia.

Plan Anual 2026 y Presupuesto

En este contexto, la Universidad entra en esa parte del año donde elabora el Plan Anual del año entrante y discute su presupuesto. Este es el contexto y quiero completar la caracterización del contexto recordándoles que el proyecto de ley de presupuesto que envió el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación tiene un artículo -el artículo 30- que deroga a partir del ejercicio presupuestario 2026 los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El artículo 5° es el que establece que el presupuesto destinado a la Función Ciencia y Técnica debe incrementarse progresivamente hasta llegar como mínimo al 1 por ciento del PBI en 2032. El artículo 6° establece la progresión de esos incrementos y el 7° es una garantía que establece que la asignación de recursos para la Función Ciencia y Técnica nunca será inferior en términos absolutos a la del

presupuesto del año anterior. Este gobierno ha incumplido todos y cada uno de esos artículos de la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y ahora sencillamente propone derogarlos; no dejarlos sin efecto por un ejercicio, sino derogarlos en la ley de presupuesto.

Así las cosas, el miércoles pasado la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Infraestructura de este Consejo se reunió para considerar la propuesta de cronograma y criterios operativos generales para la elaboración del presupuesto base para el ejercicio 2026. El Vicerrector participó de la reunión y quisiera compartir algo de lo que se ha conversado ese día.

Estamos iniciando por tercer año consecutivo una discusión presupuestaria en un escenario de profunda incertidumbre. En primer lugar, porque el Poder Ejecutivo ha presentado un anteproyecto de presupuesto nacional que supone un congelamiento del presupuesto de las universidades públicas nacionales para el año que viene. Efectivamente, los 4.8 billones de pesos que el Presidente de la Nación anunciara en cadena nacional el 15 de septiembre son, literalmente, la anualización para el año que viene del estado actual de las transferencias que el Ejecutivo realiza al sistema universitario nacional. Esto quiere decir que, aun suponiendo que va a cumplirse el poco probable escenario cambiario e inflacionario que el Ejecutivo espera para el año que viene, que incluye un incremento anual de los precios minoristas del 10 por ciento, lo que le espera al sistema universitario es un nuevo ajuste de sus presupuestos en términos de su poder adquisitivo.

En segundo lugar, porque resulta poco probable que el Congreso Nacional pueda aprobar un presupuesto que tiene entre sus artículos, como mencionaba recién, la derogación de artículos de otras leyes que son claves en términos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En este sentido, cabe recordar, como se hizo la sesión pasada de este Consejo, que ya este año el Ejecutivo ha transferido menos al sistema universitario de lo que decía que iba a transferir en el proyecto de ley de presupuesto que había enviado al Congreso el año pasado y que tampoco se aprobó.

En otras palabras, estamos iniciando nuestra discusión presupuestaria con una alta probabilidad de entrar a un tercer año consecutivo sin presupuesto nacional, con un Ejecutivo que anuncia que congelará las transferencias al sistema universitario y, por si fuera poco, sin saber si el ajuste no será mayor al anunciado, dada la experiencia que hemos tenido este año. Recordemos además que las transferencias anunciadas por el presidente de la Nación para las universidades para el año que viene son apenas el 65 por ciento de los 7.3 billones de pesos que el Consejo Interuniversitario Nacional calculara como necesidad presupuestaria para el sistema en su Reunión Plenaria de agosto de este año. Y recordemos además que, para ese cálculo, el CIN lógicamente no contemplaba los aumentos de precios de los últimos meses de este año ni las actualizaciones necesarias para partidas tan importantes como las vinculadas a infraestructura, fortalecimiento de la ciencia o becas estudiantiles.

La UNGS en la Jornada Nacional de Lucha organizada por la CTERA

El miércoles pasado también participamos como Universidad en un panel en la plaza de San Miguel organizado por SUTEBA en el marco de la Jornada Nacional de Lucha convocada por la CTERA. Comenté hace unos minutos que el proyecto de ley de presupuesto que envió el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación tiene el artículo 30, que deroga los artículos de la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que les mencioné. El mismo artículo 30 deroga el artículo 9° de la Ley de Educación Nacional, que establece el 6 por ciento del PBI para Educación; deroga el artículo 52 de la Ley de Educación Técnico Profesional, que creó el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional financiado con un monto anual que no debe ser inferior al 0,2 por ciento del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto.

Como comprenderán, la derogación de esos artículos anuncia un desfinanciamiento del sistema escolar análogo al que se ha producido en el sistema universitario, lo que ha puesto en estado de mayor alerta a los gremios docentes del sistema escolar.

Participamos en esa mesa pasando revista a las políticas del gobierno nacional hacia el sector educación y, por supuesto, planteando la situación del financiamiento universitario.

Proyecto de vinculación tecnológica para el sector nuclear espacial

En medio de todo esto, compartir una buena noticia. Un proyecto de investigación de esta Universidad obtuvo financiamiento en el marco de la convocatoria Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del CIN con financiamiento de la Unión Europea, a través de la Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital. Se trata del proyecto “Optimización y validación digital de un sistema térmico para la industria espacial-nuclear mediante simulación computacional avanzada”, que será desarrollado en colaboración con la empresa INVAP, propiedad de la Provincia de Río Negro.

La convocatoria buscó fortalecer la transformación digital con impacto en sectores estratégicos para la soberanía tecnológica argentina. De las 39 propuestas presentadas por universidades públicas, fueron financiados 14 proyectos, entre ellos el de la UNGS, que será dirigido por Florencia Carusela, directora del Laboratorio de Modelado y Simulación Computacional del Instituto de Ciencias de la UNGS. Dos mundos, ¿no? Dos mundos.

Concursos de cargos nodocentes

Como en todas las sesiones, actualizo la información sobre la marcha de los concursos nodocentes. En esta sesión traemos para su resolución dos designaciones de puestos: un puesto de Analista, Categoría 2 del Agrupamiento B Técnico - Técnico profesional, de la Dirección de Sistemas de Vicerrectorado; y un puesto de Jefa de Departamento, Categoría 3 y otro de Asistente, Categoría 4 en la DGCTA del Instituto del Desarrollo Humano. De este modo, llevamos 46 designaciones en 46 concursos sustanciados, uno de los cuales había quedado desierto y otro asignó dos cargos. Resta concretar 19 concursos, que se encuentran en distinto grado de avance.

A modo de ejemplo, traemos hoy para su resolución los dos concursos que, según informamos en septiembre, habían sido objeto de impugnaciones. En la medida en que el Consejo resuelva hoy, esos concursos podrán ser retomados.

Sobre este tema, quiero retomar una consulta que realizó la consejera Amil en la sesión de septiembre, según consta en el acta que aprobamos. La consejera observó que mientras que, en las designaciones docentes por concurso, si el o la docente ocupaba hasta ese momento otro cargo se aprueba también la renuncia al cargo, en el caso de los nodocentes, el Consejo no trata las renunciaciones al cargo previo. Sobre esto, querría hacer algunas precisiones, a ver si aportan claridad al tema.

Solo en este año, o sea, solo repasando el orden del día de las sesiones de este año, aquí en este Consejo hemos tratado siete desvinculaciones nodocentes: dos por jubilación, una por invalidez, tres por renuncia, una por cesantía. Con eso queda claro que, cuando se desvinculan de la Institución nodocentes que ocupaban cargos concursados, este Consejo es el que ha tomado las decisiones en cada oportunidad.

¿Por qué no sucede lo mismo cuando están ocupando un cargo y concursan otro de mayor jerarquía, o en otra área del sistema de gestión? La dedicación horaria de los nodocentes es de 35 horas semanales. Al ser designado o designada por concurso en otro puesto diferente al que tiene como puesto de base, no pueden convivir los dos puestos, y la designación por concurso en el nuevo cargo supone la baja del anterior. Siempre se entendió así, resultó una buena economía en el procedimiento de designaciones y no se han presentado a lo largo de más de veinte años problemas a este respecto.

En el caso de los y las docentes, los cargos tienen varias dedicaciones -no una única dedicación- y dos regímenes de incompatibilidad, uno por cómputo máximo de horas -Convenio Colectivo de Trabajo- y otro interno -de la propia UNGS-, que pone límites sobre lo que la Universidad considera compatible. No siempre ganar un cargo docente requiere renunciar a otro, depende del caso -recuerden que tenemos docentes con dedicación simple-, y por eso se resolvió hace unos años, justamente con la aparición de la figura del docente simple, que cuando se procesaran las designaciones por concurso se tramitarían también las bajas que generaran incompatibilidad. Eso es lo que tratamos aquí cuando se trata la renuncia de un docente en este Consejo. No siempre que hemos designado a docentes por concurso hemos aprobado su renuncia al cargo anterior, bien porque este no es incompatible, bien porque no se trataba de un cargo regular.

Volviendo al tema, para conocer las vacantes en el sistema de gestión, que según consta en el acta era el interés que expresaba la consejera, hay que considerar las desvinculaciones que resuelve el Consejo, como las siete a las que me referí, las vacancias resultantes de asumir nuevos cargos por concurso y las renunciaciones de quienes ocupan cargos por designación interina. La situación es bastante dinámica; no parece el Consejo el ámbito propio para llevar esta clase de información, como tampoco lo hacemos con las vacantes docentes.

De todos modos, informo lo siguiente: 11 concursos de los que hemos aprobado a fines de 2023 podrían generar nuevos concursos porque quienes ganan los concursos liberan puestos de planta. De esos 11, 6 ya se realizaron y dejan libres puestos de planta. El resto está en gestión. En este momento ya sabemos que hay 3 concursos que deben ser concursos abiertos.

Visita de institución colombiana

Dos informaciones y un aviso para cerrar. Una información sobre la visita, el lunes pasado, de cinco docentes de la institución educativa oficial Santo Tomás, del Distrito de Santiago de Cali, Colombia. Los visitantes estaban interesados en conocer el modelo pedagógico de nuestra Universidad y, en particular, el de la Escuela Secundaria, de modo que el diálogo que mantuvimos con ellos se centró fundamentalmente en las características de la Escuela, en la explicitación de los principios y estrategias de enseñanza que vertebran las prácticas docentes y en los proyectos que se despliegan en la Escuela. Interesante destacar que todos mantuvieron actividades con los y las estudiantes de nuestra Escuela Secundaria, lo que también constituye una interesante experiencia para ellos y ellas.

Primer Congreso Post ESI de la Región Educativa IX

También decirles que el pasado jueves fuimos sede del Primer Congreso Post ESI de la Región Educativa IX, organizado en forma conjunta por la Región, la Dirección de Educación Sexual Integral de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y la Licenciatura en Políticas Sociales del Instituto del Conurbano. El año pasado se había desarrollado en La Plata el Primer Congreso Provincial de ESI. Estos Congresos Regionales están permitiendo presentar aquellos trabajos que, por el volumen de lo que se había presentado, no pudieron ser tratados en el Congreso Provincial. Se trata de experiencias de implementación de la Ley de Educación Sexual Integral como un derecho y también como un recurso importante para la prevención de las violencias y para el derecho a la educación en términos integrales.

Panel “El SACAU en las universidades: experiencias, tensiones y procesos de apropiación”

Finalmente, como aviso, en el marco de las actividades vinculadas con el Sistema Argentino de Créditos Académicos -SACAU-, estamos realizando aquí en la UNGS, el jueves 23 de octubre, a las 16, en el Microcine, el panel “El SACAU en las universidades: experiencias, tensiones y procesos de apropiación”.

Este encuentro va a tener como objetivo compartir y analizar experiencias respecto del SACAU en distintas universidades del país para identificar los distintos puntos de partida de las instituciones, las estrategias y decisiones académicas que adoptó cada una de ellas, así como las tensiones, desafíos y oportunidades que emergen en estos procesos. Van a participar la Universidad Nacional del Nordeste, la de Villa María, la Universidad Nacional de Entre Ríos, la del Centro y, por supuesto, la UNGS. Además, nos va a acompañar la especialista en el tema Natalia Doulián.

En estos días hemos enviado la invitación al evento en la que se incluye el link de inscripción para participar presencialmente. Asimismo, a fin de favorecer una participación más amplia, estamos procurando transmitir la actividad por YouTube sabiendo que es un día particularmente complejo.

Dicho todo esto, consulto si algún consejero o consejera tiene algún comentario, opinión o pregunta respecto de los temas tratados en el Informe de gestión.

Dra. Flavia Terigi
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento